

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de diciembre de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia**

**11.04.** El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la RPT de personal laboral, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis.

C/ Bravo Murillo, nº 38  
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28  
Fax: 91 398 60 42

[www.uned.es](http://www.uned.es)

## MODIFICACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

### GERENCIA

Las Orientaciones Estratégicas UNED 2014-2017 se organizan en torno a tres líneas estratégicas, articuladas en objetivos estratégicos y éstos en objetivos específicos. Así, la Línea estratégica 2 (LE2 Docencia e investigación) señala que la UNED debe definir una oferta formativa atractiva, rigurosa y adaptada a la sociedad y establecer un modelo de futuro para la investigación y transferencia de conocimiento, bajo los principios de calidad en la docencia y excelencia académica.

Dentro de esta Línea estratégica, el Objetivo específico 2.5 preconiza la definición de una estrategia de investigación y transferencia en función del modelo de universidad al que aspiramos en el actual contexto, y que se desarrolla en distintos objetivos específicos. Uno de ellos -concretamente, el objetivo 2.5.3- apuesta por reforzar y buscar sinergias en el funcionamiento de la Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI) y la Oficina de Cooperación e Internacionalización (OCI) con el objetivo de reforzar su función prospectiva y de gestión de programas y convocatorias de investigación nacionales e internacionales (H2020, Erasmus+ y América Latina).

En este contexto, se propone la materialización del objetivo específico 2.5.3 mediante la modificación de la RPT del PAS laboral que afecta a las dos Oficinas antes citadas, adscritas, respectivamente, al Área de Investigación y Transferencia y al Área de Relaciones Internacionales:

1.- La Oficina de Cooperación e Internacionalización pasa a denominarse “Oficina de Proyectos Internacionales -International Creative Thinking-” y contará con cinco de los actuales seis puestos de Grupo I, junto con un puesto del Grupo II de la OTAI, bajo la dependencia orgánica del Área de Relaciones Internacionales y con las siguientes funciones:

- Difusión
- Divulgación
- Dinamización
- Punto de referencia
- Asesoramiento
- Formulación y desarrollo del Plan de internacionalización y proyectos europeos: H2020, Erasmus+, América Latina, etc.



2.- La Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación contará con la actual estructura de personal -a excepción del Grupo II antes citado- a la que se sumará un puesto de Grupo I de la OCI, bajo la dependencia orgánica del Área de Investigación y Transferencia y con las siguientes funciones:

- Gestión
- Supervisión
- Justificación
- Control
- Auditoría interna

**En atención a lo señalado, se proponen las siguientes modificaciones que no comportan coste económico alguno:**

- La Oficina de Cooperación e Internacionalización pasa a denominarse “Oficina de Proyectos Internacionales - International Creative Thinking”
- El puesto de Grupo II Nivel B de la OTAI con Jornada continuada de mañana pasa a adscribirse a la Oficina de Proyectos Internacionales - International Creative Thinking-.
- El puesto de Grupo I Nivel B con Jornada continuada de mañana de la OCI pasa a adscribirse a la OTAI.